ACLARATORIA, OTRO SÍ Nº 02 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE OBRA 020-2023
(02 DE AGOSTO DE 2023)

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA Nit. 900657172-3
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CÁRDENAS SAS
OBJETO:	garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos a los habitantes del casco urbano, por medio de la ampliación de la cobertura del sistema de alcantarillado en la zona de expansión urbana "sector paisanito", reposición de redes de alcantarillado sector la santa cruz y construcción de un segundo tanque de almacenamiento de agua potable en el municipio de san francisco.
VALOR:	SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($625.833.082).
VALOR ADICCION: 01	NOVENTA NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 99.703.403,02)
PLAZO INICIAL:	NOVENTA Y CINCO (95) DÍAS
PRORROGA 01:	47 DÍAS
PRORROGA 02:	60 DÍAS

En el Municipio de San Francisco, a los 21 de diciembre de 2023, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco el señor, **DILSON JULIÁN LONDOÑO MÚNERA**, Mayor de edad, vecino y domiciliario en el municipio de San Francisco, identificado con la cedula de ciudadanía 1.037.368.305 expedida en Maceo-Antioquia, en su condición de Gerente y por ende en representación de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia SAS ESP, por otro lado el señor, **DEISON ARVEY CÁRDENAS ESPINAL,** con domicilio en la ciudad de Medellín, en calidad de Contratista, y quienes han convenido celebrar el presente otro si en tiempo y valor regido por las normas civiles y comerciales de nuestra legislación, además de las siguientes: Cláusulas. **SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO,** que el valor inicial del contrato es de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($625.833.082).** y se hace una adicción por valor de **NOVENTA NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 99.703.403,02)** para un total de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS ($725.536.485,02)** Debido a: Que durante la ejecución del contrato se evidencio la ejecución de obras adicionales y obras extras necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que se hace necesario la adicción.

CLAUSULA TERCERA DURACION DEL CONTRATO: se modifica por el siguiente clausurado, El presente contrato tiene una duración de 95 días más (47) días, más 60 días más de adición esto hasta diecinueve (19) de febrero del 2024. debido a las malas condiciones climáticas, las demoras en el suministro de material necesario para la ejecución de obras y la inexistencia de elementos como son los cuerpos de los MH han obligado al vacío de los mismos lo que implica un mayor tiempo debido a la profundidad por condiciones topográficas y el secado.

De igual manera durante las excavaciones se han encontrado grandes formaciones rocosas que han dificultado el trabajo en campo, teniendo en cuenta lo anterior no fue posible el cumplimiento del cronograma inicial. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere de una prórroga, que permitan dar fiel cumplimiento al objeto contractual.

.

no obstante, se podrá renovar o prorrogar una vez terminado si así lo acuerdan las partes

Las demás cláusulas, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma en San Francisco, Antioquia el día 21 de diciembre de 2023.

DILSON JULIAN LONDOÑO MUNERA
Representante legal
EMPLEADOR

DEISON ARVEY CÁRDENAS ESPINAL
Representante legal
CONTRATISTA